

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2011-0551
SALTA, 26 de Mayo de 2011
Expediente N° 10.314/10

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Diversidad Biológica III de la Escuela de Biología por parte de la Lic. María Elena Tanco; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 obra Dictámen de la Comisión Asesora interviniente mediante la cual aconseja la designación de la Lic. Tanco como Profesional Adscripta a la asignatura arriba mencionada por el término de Dos (2) años y bajo la dirección de la Dra. Olga Martínez.

Que - asimismo - aprueba el Plan de Trabajo que habrá de desarrollar la citada profesional.

Que, a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

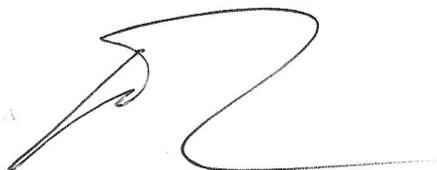
ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** - "Ad-Honorem" - a la asignatura **DIVERSIDAD BIOLÓGICA III** de la Escuela de Biología, a la Lic. **MARÍA ELENA TANCO** - DNI N° 27.258.743 - por el término de Dos (2) años a partir del **01 de Junio** del corriente año, bajo la dirección de la Dra. Olga Martínez, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: "**Acción de fitorreguladores en la micropropagación de helechos hiperacumuladores de arsénico**".

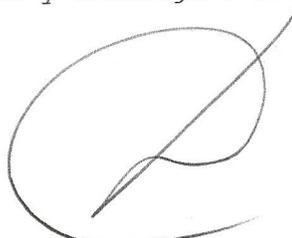
ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución Resolución R-DNAT-2011-011 evaluará la actividad realizada por la Lic. Tanco (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Dra. Martínez, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA hasta el 31/05/2013.-**
aim.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales